ACUERDO UAEM/CI/ININ/0002/14, QUE EMITE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

Con fundamento en los artículos 2 fracciones III, X, XI, XII, XV, 7 fracción V, 30 fracciones VII y VIII, y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que en fecha 24 de julio del año 2008 se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México dando origen a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual obliga a la Universidad Autónoma del Estado de México a acatar directamente las disposiciones en ella establecidas.

2. Que en fecha 16 de diciembre de 2013 se recibe en la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, la solicitud con número de folio 00375/UAEM/IP/2013, en la cual se requiere:

> "S requiere por cada proyecto de investigación aprobado y financiado por la UAEM FACICO/ Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la UAEM, de los años 2000 al 2004, lo siguiente: 1) responsable técnico del proyecto; 2) Copia del acuerdo suscrito entre el responsable técnico del proyecto de la investigación y la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la UAEM; 3) Monto total de los recursos monetarios que la UAEM otorgó para el financiamento de cada proyecto de investigación de la Facultad de Ciencias de la Conducta (FACICO); 4) monto del recurso monetario erogado por los responsables del proyecto de investigación; 5) Desgolsado de la erogación del recurso monetario, por rubro, (como por ejemplo equipos de medición adquiridios, material bibliográfico, viajes a congresos, gasolinas, etc.)" (sic).

3. Que la Unidad de Información de la Dirección de Información Universitaria de la UAEM en fecha 16 de diciembre de 2013 solicitó la documentación descrita anteriormente a los enlaces de información (servidores habilitados) de la Facultad de Ciencias de la Conducta y la Secretaría de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México.

4. Que en fecha 15 de enero de 2014 el enlace de información (servidor habilitado) de la Secretaría de Estudios Avanzados mediante oficio solicitó se confirme la inexistencia de la información concerniente a acuerdos de las propuestas de los proyectos presentados durante el período 2000 a 2004, puntualizando que "no pudieron hallarse (...) en virtud de la antigüedad de los datos y de las acciones aplicadas para su depuración de los archivos. Los (...) acuerdos en mención, debido a su naturaleza y de acuerdo al Art. 1, fracción XV del Reglamento del Archivo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, no se establecen como "históricos" dado que se trata de propuestas de proyectos que en su momento fueron sometidos a evaluación y su vigencia fue válida únicamente por el período que se indicó en la convocatoria correspondiente.

Por ello se solicita atentamente pueda someterse al Comité de Información la declaratoria de inexistencia de los acuerdos antes mencionados"

5. Que en fecha 20 de enero de 2014 el enlace de información (servidor habilitado) de la Facultad de Ciencias de la Conducta solicitó prórroga a fin de integrar la información procedente. Dicha prórroga fue autorizada en misma fecha por la Unidad de Información dependiente de la Dirección de Información Universitaria.

R E S U L T A N D O:

A) Que el Comité de Información de la UAEM se encuentra constituido legalmente para sesionar.

B) Que conforme al Artículo 30 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Comité de Información tiene la facultad de dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia.

C) Que atendiendo a la respuesta enviada por el enlace de información de la la Facultad de Ciencias de la Conducta, se observa que la documentación concerniente a los acuerdos de las propuestas de los proyectos presentados durante el período 2000 a 2004 no se encuentran en los archivos de la multicitada Secretaría, en consecuencia es procedente confirmar su inexistencia.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité de Información emiten la siguiente

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 30 fracción VII y VIII y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se confirma la inexistencia de la información consistente en los acuerdos de las propuestas de los proyectos presentados durante el período 2000 a 2004.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, que entregue al solicitante copia del oficio de fecha 15 de enero de 2014 mediante el cual el enlace de información (servidor habilitado) de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados hace saber que la Universidad no cuenta con la información concerniente acuerdos de las propuestas de los proyectos presentados durante el período 2000 a 2004 y los argumentos respectivos.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, que notifique al peticionario la presente resolución.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Información Universitaria, en sesión ordinaria a los veintisiete días del mes de enero del año 2014, conste:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

M. EN D. JOSÉ BENJAMÍN BERNAL SUÁREZ
Presidente

LIC. EN D. HUGO EDGAR CHAPARRO CAMPOS
Secretario

M. EN A. IGNACIO GUTIÉRREZ PADILLA
Contralor Universitario

M. EN LING. APL. MARÍA DEL PILAR AMPUDIA GARCÍA
Directora de la Facultad de Lenguas

LIC. EN A.E. YOLANDA CRUZ BALDERAS

Consejera profesora de la

Facultad de Antropología

C. DANIEL LOREDO DURÁN

Consejero representante de los

Planteles de la Escuela Preparatoria

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE INEXISTENCIA UAEM/CI/ININ/0002/14 DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, EMITIDO EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00375/UAEM/IP/2013.